

Resolución de la Directora General de Personal de 21 de febrero de 2020, por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y al baremo provisional del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Construcciones Civiles y Edificación” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 22 de enero de 2020.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 22 de enero de 2020, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Construcciones Civiles y Edificación” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 22 de enero de 2020, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos en este procedimiento, sin que haya lista provisional de excluidos.

Segundo.- Declarar desistido del procedimiento al no haber presentado solicitud dentro del plazo señalado, conforme a la base octava de la citada Resolución de 22 de enero de 2020, al siguiente aspirante:

- Chaves Salarrullana, Begoña

Tercero.- Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por los aspirantes admitidos al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0590 104 006 “Construcciones Civiles y Edificación” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuarto.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 21 de febrero de 2020, en la página Web del Departamento (<http://www.educaragon.org>).

Quinto.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dichas alegaciones o subsanaciones de méritos serán presentadas únicamente de manera telemática por los interesados a través de la plataforma digital PADDOC del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para ello, deberán seguir el enlace habilitado en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

Fdo.: Carmen Martínez Urtasun